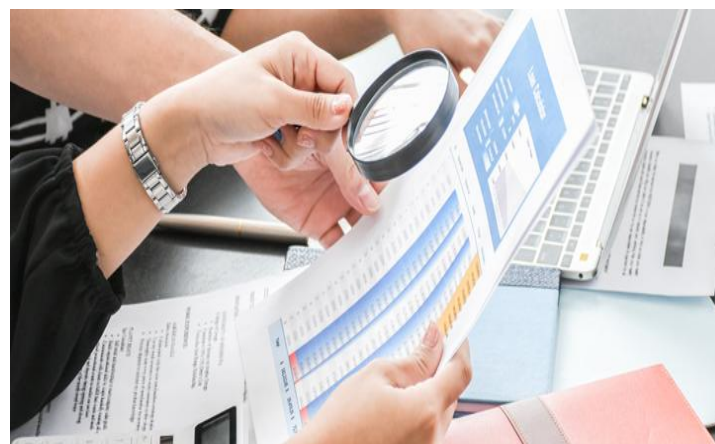


INFORME EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO



Periodo de Seguimiento
Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2025

Oficina de Control Interno

20-30-04

INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA (LEY 1474 DE 2011 (DECRETO 2106 DE 2019) SEGUNDO SEMESTRE DE AÑO 2025.

La Oficina de Control Interno de la Personería Distrital de Buenaventura, en cumplimiento del Artículo 156. Reportes del responsable de control interno. El artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por los artículos 9° de la Ley 1474 de 2011 y 231 del Decreto 019 de 2012. El cual queda así: "Artículo 14. Reportes del responsable de control interno, sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar y publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de Evaluación Independiente del estado del Sistema de Control Interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.

El Decreto 1599 de 2005, Decreto 943 de 2014, Circulares del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, para las entidades de orden nacional y territorial, Instructivos DAFP para la aplicación MECI, CALIDAD.

Teniendo en cuenta que hoy se tiene un solo Sistema de Gestión articulado con el Sistema de Control Interno, a través de la actualización de MIPG (así, la estructura del MECI se actualiza y se convierte en la 7ª Dimensión de MIPG); Para cumplir con lo exigido en la citada norma, el Jefe de la Oficina de Control Interno procede a publicar en la página Web de la Personería Distrital de Buenaventura, el informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno correspondiente al periodo comprendido del 01 de julio del 2025 al 31 de diciembre del 2025.

El informe que aquí se presenta tiene la estructura del MECI en sus 5 componentes: Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación, así como Actividades de Monitoreo.

INTRODUCCION

Para la Personería Distrital de Buenaventura el MECI modelo estándar de control interno, proporciona la estructura para evaluar la estrategia, la gestión y los propios mecanismos de evaluación del proceso administrativo institucional, promueve una estructura uniforme, la cual se adaptó a las necesidades específicas de la personería, y al cumplimiento de sus metas y objetivos.

OBJETIVO

Evaluar el sistema de Control Interno de la Personería, aplicando las directrices e instrumentos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública para tal fin, identificando oportunidades de mejoramiento que permitan a la Personería, el fortalecimiento de los elementos que hacen parte de este sistema.

ALCANCE

Inicia con la consulta de la metodología, requerimientos e instrumentos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública para la evaluación del Sistema de Control Interno y finaliza con el seguimiento a las acciones de mejoramiento implementadas para fortalecer los componentes que constituyen dicho sistema.

Teniendo en cuenta que el MECI concibe el sistema de Control Interno como un conjunto de elementos interrelacionados, donde intervienen todos los funcionarios; cada uno como responsable del control en el ejercicio de las funciones y actividades; busca garantizar razonablemente el cumplimiento de los objetivos institucionales y la contribución de éstos a los fines esenciales del Estado; a su vez, persigue la coordinación de las acciones, la fluidez de la información y comunicación, anticipando y corrigiendo, de manera oportuna, las debilidades que se puedan presentar en el que hacer institucional.

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

La Personería Distrital de Buenaventura cuenta con un Sistema de Control Interno que da cumplimiento a las obligaciones legales, es de anotar que la administración esta consiente de la importancia de mantener un Sistema de Control Interno actualizado.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA. Ley 87 de 1993, Decreto 1599 de 2005, Decreto 943 de 2014, Circulares del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno para las entidades del orden Nacional y territorial., Aplicativo MECICALIDAD DAFP, Instructivos DAFP para la aplicación MECI CALIDAD.

Decreto 1499 de 2017, MIPG, Ley 872 del 30 de diciembre de 2003, Decreto 4110 de 2004 y 4485 de 2009, NTCGP 1000 Requisitos, ISO 9001. Ley 87 de 1993; Decreto 2106 de 2019; Circular externo 100-06 de 2019; Decreto 2106 de 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública Art.156.

La Personería Distrital de Buenaventura adoptó los lineamientos establecidos en el Decreto 1499 de 2017, en cumplimiento del artículo No.133 de la Ley 1753 de 2015, que integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998 y de Gestión de la Calidad que trata la Ley 872 de 2003 y lo articula con el Sistema de Control Interno, consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998, en único Sistema de Gestión.

Para el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, se adoptó la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, mediante Resolución No.157 de agosto 1 de 2018, con el fin de consolidar los elementos requeridos para que la entidad funcione de manera eficiente y transparente atendiendo las 19 políticas de Gestión y Desempeño lideradas por 11 entidades, que de acuerdo con el Manual Operativo MIPG, actuará a través de 7 dimensiones.

Consolidado estado del Sistema de Control Interno, Personería Distrital de Buenaventura, periodo evaluado Segundo Semestre de la vigencia 2025.

1. Dimensión Talento Humano
2. Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación
3. Dimensión Gestión con Valores para el Resultado
4. Dimensión Evaluación para el Resultado
5. Dimensión Información y Comunicación
6. Dimensión Gestión del Conocimiento y la Innovación
7. Dimensión Control Interno

En relación con lo anterior, el Control Interno se integra, a través del MECI, como una de las dimensiones del Modelo, y en el mismo Decreto 1499 de 2017 y se instituye la actualización del Modelo Estándar de Control Interno – MECI

DOS MODULOS.

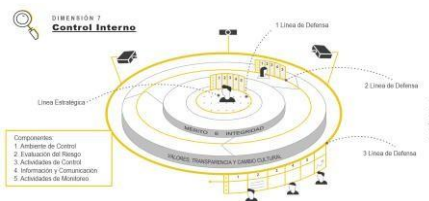
1. Módulo de Control de Planeación y Gestión
2. Módulo de Control de Evaluación y Seguimiento

6 componentes:

1. Talento Humano
2. Direccionamiento Estratégico
3. Administración del Riesgo
4. Autoevaluación Institucional
5. Auditoría Interna
6. Planes de Mejoramiento

ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Periodo Evaluado	Segundo Semestre 2025
-------------------------	------------------------------



**Estado del Sistema de Control Interno
de la Entidad**

97%

Conclusión General del Sistema de Control Interno

¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si/ en proceso/ No) (Justifique su respuesta):

SI

En la verificación de la operación e integración del Modelo Estándar de Control Interno MECI de la Personería Distrital de Buenaventura, se concluye que cada componente existe de forma independiente, interactúan, se retroalimentan y operan en conjunto de forma permanente, para asegurar coherencia y efectividad del Sistema de Control Interno.

Esta afirmación se sustenta en los mecanismos de articulación implementados en la entidad, entre los cuales se destaca el Programa de Aseguramiento Institucional, desde el cual se cumple con los siguientes objetivos específicos:

- Promover y gestionar medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, para recuperar la confianza ciudadana y el respeto por lo público.
- Identificar y controlar los riesgos fiscales a los que está expuesta la entidad, para eliminar efectos dañosos sobre los recursos de la entidad.
- Mantener, actualizar y crear nuevos controles institucionales, para mejorar el Índice de Control Interno (MECI) de la entidad.

¿Es efectivo el Sistema de Control Interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (¿Justifique su respuesta?)	SI	El control es interno es efectivo toda vez que ha permitido alcanzar los objetivos y metas institucionales, se han determinado desviaciones a través de los seguimientos y evaluaciones y se han definido las acciones correctivas pertinentes.
La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Si/No) (Justifique su respuesta):	SI	La institucionalidad del Sistema de Control Interno esta implementado al más alto nivel y se articula desde el Comité Directivo que preside el señor Personero Distrital, instancia en la que se toman decisiones frente al control, comunicadas en todos los niveles de la entidad a través de Resoluciones, Circulares y Memorandos. Desde la 3ra Línea de Defensa, se actúa en articulación estratégica con la 1ra y 2da Línea de Defensa, como tal, se anticipa con alertas, avisos, con alcance preventivo y a través de resoluciones, donde se definen las responsabilidades de cada una. Es necesario continuar con la sensibilización e implementación de las mismas, con el fin de que las actividades se ejecuten siempre bajo la percepción de la prevención y autocontrol para evitar situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento de los objetivos y la misión institucional.

ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	(A) Nivel de Cumplimiento Componente	(B) Estado Actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	(C) Nivel de Cumplimiento Componente presentado en el informe anterior	(D) Estado del componente presentado en el informe anterior	Avance final del componente
Ambiente Control	SI	100%	Durante el periodo de evaluación la Personería Distrital de Buenaventura, sigue fortaleciendo su compromiso con la integridad pública. Interiorizando a sus funcionarios en el cumplimiento misional de entidad acordes a los objetivos institucionales propuestos y mejorando sus competencias y habilidades para un mejor desempeño dentro de la entidad.	99%	La Personería Distrital fortaleciendo el compromiso con la integridad pública establece el liderazgo ético, la definición clara de los valores para garantizar una cultura de transparencia mediante el compromiso activo de la alta dirección y los colaboradores. La gestión del riesgo basada en procesos facilita la documentación, seguimiento y mejora continua de las actividades de la entidad, esto garantiza la alineación con objetivos institucionales, la toma de decisiones basada en datos y la mitigación de impactos negativos en la operación. La oficina de control verificó que la entidad desarrollará el plan de capacitación enfocada a los	1%

					funcionarios para mejorar sus competencias. Tiene alto compromiso con los funcionarios, en el proceso de formación, capacitación, debe implementar estrategias para el retiro de los servidores.	
Evaluación del Riesgo	SI	100%	La oficina de control interno, durante el segundo semestre 2025, se fortalece al alinear objetivos estratégicos con el apetito de riesgo y un monitoreo continuo, siempre promoviendo la cultura de auto control, para mitigar el riesgo o ineficiencia en la implementación de controles.	99%	La oficina de control interno durante el primer semestre de 2025, evaluó los componentes de la política de administración del riesgo, la cual se evidencia su funcionamiento y manteniendo los controles existentes sin que haya materialización del riesgo.	1%
Actividades de Control	SI	100%	La Personería Distrital, a través de la evaluación de las tres líneas de defensa fortalece la gestión del riesgo mediante la segregación de funciones en concordancia con los manuales, procedimientos, normatividad vigente. Dentro de las actividades de control implementadas, campañas difusivas sobre el	98%	La Personería Distrital durante el primer semestre de 2025, el componente actividades de control se evaluó frente a tres (3) lineamientos, a través de los cuales se observó la presencia, funcionamiento y mantenimiento de controles. Esto ha permitido mitigar materializaciones, aunque la dependencia de la ejecución operativa de la primera línea de defensa puede generar debilidades si no hay monitoreo constante.	2%



**PERSONERIA
DISTRITAL
DE BUENAVENTURA**

NIT 835 000010-3

			auto control en el desempeño de las funciones institucionales		Dentro de las medidas y controles establecidos en este monitoreo se definieron: Preventivas: Segregación de funciones y actualización de manuales de procedimientos de posibles debilidades detectadas en las auditorías externas. Detectivas: se realizaron a través de las conciliaciones bancarias. Correctivas: Implementación de planes de mejoramiento sobre las debilidades encontradas	
Información y Comunicación	SI	92%	La automatización de los procesos del flujo de información visibles y seguros que garanticen la confidencialidad e integridad. Los canales de comunicación desarticulados, la lentitud en la respuesta oportuna, obstaculizan la competitividad y la gestión del riesgo. No podemos olvidar que los mecanismos de comunicación son el sistema nervioso de una entidad.	87%	Los mecanismos de flujo y procesamiento de dicha información no son efectivos. Para subsanar esto, se requiere mejorar los controles de seguridad digital y la agilidad en el procesamiento con relación a la seguridad y privacidad de la información interna y externa de la entidad, a través de la implementación de más monitoreos.	5%



**PERSONERIA
DISTRITAL
DE BUENAVENTURA**

NIT 835 000010-3

Monitoreo	SI	95%	El fomento de la cultura de control en donde cada funcionario de la entidad se haga responsable del control en desarrollo de sus funciones permitirá el cumplimiento de los procesos de planeación y desarrollo de los objetivos. El sentido de pertenencia y cambio mentalidad hacia la auto gestión, es esencial para promover la entidad de un enfoque sancionatorio a uno proactivo de mejora constante.	92%	En el primer semestre de 2025, el componente Monitoreo se evaluó frente a dos (2) lineamientos, a través de los cuales se observó la presencia, funcionamiento y mantenimiento de controles. Dando alcance al Artículo 2 Literal h de la Ley 87 de 1993 que establece como objetivo del Sistema de Control Interno “Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características” la Oficina de Control Interno realizó revisión de los lineamientos previstos en la política de planeación institucional, a partir de la cual se mide la capacidad de la entidad para proyectar sus objetivos, metas y resultados, definir los recursos para lograrlos, identificar los riesgos a los que están expuestos los procesos y el diseño de mecanismos para el seguimiento, control y evaluación. En cada ejercicio auditor, se verifica la existencia, funcionamiento y efectividad de los controles y se informa al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.	3%
-----------	----	-----	--	-----	---	----



**PERSONERIA
DISTRITAL
DE BUENAVENTURA**
NIT 835 000010-3

					Es responsabilidad de los líderes y equipos, ejecutar el control interno dentro de las unidades de trabajo que dirigen, coordinan y operan; aplicar los controles frente a los riesgos a lo que están expuestos los procesos y dar cumplimiento estricto a los manuales, procedimientos y demás lineamientos contenidos en Resoluciones, circulares y memorandos que emite la Alta Dirección. Se sugiere que para se determine la eficiencia va depender de la ejecución en los procesos y la rapidez para implementar acciones correctivas	
--	--	--	--	--	---	--

ROCIO SINISTERRA H.
Jefe Oficina de Control Interno